

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL
PNUD/IC-341/2017**

Lima, 14 de setiembre de 2017

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Especialista para realizar la evaluación final del Programa Conjunto de Seguridad Humana: Fortaleciendo La Seguridad Humana y la Resiliencia de la Comunidad, mediante el Impulso de la Coexistencia Pacífica en el Perú
NOMBRE DEL PROYECTO:	00081486 – Programa Conjunto sobre Seguridad Humana
DURACIÓN DEL SERVICIO:	60 días calendario
LUGAR DE DESTINO:	Trujillo y Lima

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al número y nombre del proceso, a la dirección electrónica abajo indicada a más tardar hasta el **28 de setiembre de 2017 (23:59 / GMT-5)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que su peso no exceda de 6MB por envío.

Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito, por vía electrónica a la dirección antes indicada a más tardar hasta el **21 de setiembre de 2017**. Las respuestas, incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la misma, serán publicadas a más tardar el **25 de setiembre de 2017**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

REF.: PNUD-IC-346/2017 “Especialista para realizar la evaluación final del Programa Conjunto de Seguridad Humana: Fortaleciendo La Seguridad Humana y la Resiliencia de la Comunidad, Mediante el Impulso de la Coexistencia Pacífica en el Perú”

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones
Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.

1.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo experiencia previa en consultorías, actividades o proyectos similares y al menos 3 referencias comprobables. El CV y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

Lo moneda de la propuesta será: **SOLES**, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica, se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación documentaria Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	15 puntos
Licenciatura en derecho, ciencias sociales, políticas, económicas, o afines.	10 puntos
Con postgrado en evaluación de proyectos, derecho, ciencias sociales, políticas, económicas o afines.	05 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Grado de magíster 5 puntos - Estudios de maestría concluidos 3 puntos - Diplomado 1 punto 	
3. Experiencia Profesional	15 puntos
Mínimo 5 años de experiencia en áreas de desarrollo, de reducción de la pobreza, mejoramiento de capacidades, seguridad humana, o similar.	
<ul style="list-style-type: none"> - Menos de cinco (5) años: No cumple - Cinco años: 12 puntos - Se otorgará 1 punto por año adicional hasta un máximo de 3 puntos. 	15 puntos
4. Experiencia Específica	20 puntos
Acreditar al menos tres (3) experiencias conduciendo o ejecutando evaluaciones, investigaciones o revisiones de proyectos o programas de desarrollo.	
<ul style="list-style-type: none"> - Menos de tres (3) experiencias: No cumple - Tres (3) experiencias: 10 puntos - Se otorgará 1 punto por experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos. 	16 puntos
Asimismo, en caso las experiencias hayan sido realizadas para organizaciones gubernamentales o de cooperación internacional, se asignará un 0.50 puntos adicionales hasta un máximo de 2 puntos.	
Deseable con experiencia en el uso de técnicas de evaluación cualitativa y cuantitativa.	
<ul style="list-style-type: none"> - Entre 1 a 2 experiencias: 1 punto - Más de 2 experiencias: 2 puntos 	2 puntos
Deseable con experiencia en programas, proyectos y/o evaluaciones, que incluyeron la incorporación del enfoque de género.	
<ul style="list-style-type: none"> - Entre 1 a 2 trabajos: 1 punto - Más de 2 trabajos: 2 puntos 	2 puntos
5. Entrevista Personal	20 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
B. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	30 puntos
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario P-11 (aplicable en caso no lo haya presentado como parte de su oferta)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1 - Términos de referencia

Anexo 2 - Carta del oferente y desglose de costos

Anexo 3 - Modelo de contrato incluido términos y condiciones generales

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (T&R)

PNUD/IC-346/2017 -EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA CONJUNTO DE SEGURIDAD HUMANA FORTALECIENDO LA SEGURIDAD HUMANA Y LA RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD MEDIANTE EL IMPULSO DE COEXISTENCIA PACÍFICA

1. Marco de Referencia

El proceso de evaluación final se realiza teniendo en cuenta la normas y el estándar elaborado por el grupo de evaluación de Naciones Unidas (UNEG) “Standards for Evaluation in the UN System” disponible en: <http://www.uneval.org/document/detail/21> y <http://www.uneval.org/document/detail/22>.

2. Antecedentes

El Programa Conjunto de Seguridad Humana, facilita el desarrollo de un modelo auto sostenible, multisectorial, holístico y replicable para reducir la delincuencia en tres comunidades vulnerables y de alto riesgo en la ciudad de Trujillo- Perú, con especial énfasis en el empoderamiento de estas comunidades y sus miembros, en la resistencia y medidas preventivas contra la delincuencia, a través de programas educativos y de oportunidad de empleo. Se espera que unas 7.600 personas en estas comunidades se beneficien de actividades clave.

En ese marco, uno de los resultados que el Programa busca son

- Proteger y empoderar a las personas vulnerables, particularmente a los adolescentes de las comunidades con alto índice de delincuencia, reduciendo la violencia relacionada a armas menores y promoviendo la coexistencia pacífica.
- Abordar las necesidades interconectadas de educación, salud y actividades generadoras de ingresos, de los grupos vulnerables en las comunidades con alto índice de delincuencia. Mediante el desarrollo e implementación de programas de emprendimiento, salud, seguridad y deporte. Promoviendo estrategias que fomenten una mayor participación de los jóvenes en estas actividades. Haciendo especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes a través de programas que fortalezcan su educación, salud y vocación emprendedora.
- Reducir la vulnerabilidad de los adolescentes (especialmente mujeres adolescentes) y otras formas de violencia de género, mediante la introducción de módulos educativos de empoderamiento, derechos de adolescentes y peligros de la trata de personas, en los planes de estudio escolar y en los servicios de salud de atención primaria.

3. Objetivo del servicio

Llevar a cabo la evaluación final del Programa Conjunto de Seguridad Humana, desde el rol del perfil de especialista en evaluación. La evaluación final se centra en la medición de los resultados para el desarrollo y los efectos potenciales generados por el PCSH, sobre la base del alcance y los criterios incluidos en estos términos de Referencia. Ello llevará al establecimiento de conclusiones y recomendaciones para el PCSH.

La Unidad de análisis u objeto de estudio de esta evaluación es el PCSH, entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, actividades e insumos detallados en el documento de Proyecto del Programa Conjunto y en las modificaciones conexas realizadas durante la ejecución.

La evaluación final tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Medir el grado en que el PCSH ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas determinados en el análisis inicial articulado en la fase de diseño de la propuesta presentada (sugerencia Documento de Proyecto).
2. Medir y proporcionar hallazgos que den evidencia del grado de ejecución, pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados obtenidos y productos entregados del PCSH, respecto de los planificados inicialmente o las revisiones oficiales posteriores.
3. Medir el alcance de los efectos positivos del PCSH en las vidas de la población beneficiaria prevista, ya sea particulares, comunidades e instituciones, según el propósito del programa.
4. Analizar los puntos críticos y las dificultades encontradas en el proceso de implementación del proyecto.
5. En el caso de que no se haya logrado algún objetivo, indicar los motivos.
6. Detectar y documentar la experiencia sustantiva adquirida y las mejores prácticas realizadas en la ejecución del PCSH, de conformidad con lo expuesto en el mandato inicial del documento de proyecto y sus modificatorias, con el objetivo de justificar la sostenibilidad del programa conjunto o de alguno de sus componentes.
7. Proponer o identificar si la experiencia puede ser replicada en otras regiones del país.

Esta evaluación utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades específicas en materia de información (lo que incluye, pero no se limita a las preguntas planteadas en los presentes Términos de Referencia y que podrían ser enriquecidas y adecuadas por el/ la consultor /a), la disponibilidad de recursos y las prioridades de los interesados. El /la consultor /a debe analizar todas las fuentes de información pertinentes, tales como: informes, documentos del proyecto, informes internos, archivos del proyecto, documentos estratégicos de desarrollo del país y/o la región, evaluación intermedia y cualquier otro documento que pueda aportar evidencias sobre las cuales formar opiniones.

El /la consultor /a también deberá hacer uso de entrevistas a actores clave, encuestas y otras herramientas cuantitativas y/o cualitativas como medio para recopilar los datos pertinentes para la evaluación final. El /la consultor /a debe asegurarse de tomar en cuenta las voces, opiniones e información de los ciudadanos y beneficiarios del PCSH.

El/la consultor /a deberá desarrollar una propuesta técnica y metodológica general inicial, que será detallada pormenorizadamente en el informe del estudio técnico y el informe de la evaluación final. Esta propuesta deberá tener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para la recopilación y análisis de los datos, ya sean entrevistas, visitas de campo, cuestionarios o técnicas participativas y sus respectivos respaldos (grabaciones, fotografías, videos, etc), la agenda de la visita de campo y el listado de documentos recopilados. La visita de campo deberá incluir los tres distritos de la intervención: La Esperanza, EL Porvenir y Florencia de Mora, en la provincia de Trujillo. En estos distritos se realizarán reuniones, grupos focales, entrevistas con actores clave, socios y beneficiarios del PCSH.

4. Plazo de ejecución del servicio: 60 días calendario.

5. Seguimiento y control de avances

El/ la consultor /a es responsable de entregar los siguientes productos a el/ la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD y al Comité Técnico del Programa Conjunto de Seguridad Humana.

- a) **Informe técnico y metodológico** (se presentará a más tardar a los 15 días firmado el contrato). Este informe debe proponer un marco conceptual detallado de los enfoques, métodos, fuentes y procedimientos que se utilizarán para la recopilación de datos, así como un cronograma detallado de actividades propuestas hasta la presentación de los resultados finales. El informe debe proponer líneas iniciales de investigación sobre el PCSH, este informe deberá tener una extensión de 10 a 15 páginas y seguir la estructura contenida en el Anexo 1.1.

- b) **Informe preliminar** (se presentará a más tardar a los 45 días de suscrito el contrato). El informe preliminar deberá seguir el esquema planteado en el Anexo 1.1 y tendrá las mismas secciones que el informe final, debiendo contar con una extensión de 20 a 30 páginas. Debiendo incluir un resumen ejecutivo de no más de 5 páginas, conteniendo una breve descripción del PCSH, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, metodología utilizada, principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- c) **Informe final de evaluación** (se presentará a más tardar a los 60 días de suscrito el contrato). El informe final deberá seguir el esquema planteado en el Anexo 1.1, y tener una extensión de 20 a 30 páginas; debiendo incluir una presentación en Power Point y un resumen ejecutivo de no más de 5 páginas, con una breve descripción del PCSH, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada (incluyendo los instrumentos aplicados), principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe final deberá recoger las recomendaciones del PNUD.

6. Productos esperados y forma de pago

La presentación de los productos será de la siguiente manera:

Producto	Plazo de entrega	% del pago total
Producto 1: Informe técnico y metodológico	A los 15 días de firmado el contrato	20%
Producto 2: Informe preliminar	A los 45 días de firmado el contrato	30%
Producto 3: Informe final de evaluación	A los 60 días de firmado el contrato	50%

7. Seguimiento y control de avances

El seguimiento y supervisión a la realización del presente servicio será realizado por el/ la Oficial de Programa de Gobernabilidad Democrática del PNUD y del Comité Técnico del Programa Conjunto.

El /la consultor/a deberá garantizar la realización del servicio en el plazo solicitado. En ese sentido, deberá presentar avances y someterse a revisiones periódicas.

8. Perfil del Consultor/a

El/la consultor/a deberá sustentar contar con:

8.1 Formación Académica

- Licenciatura en derecho, ciencias sociales, políticas, o económicas o afines.
- Con postgrado en evaluación de proyectos, derecho, ciencias sociales, políticas, económicas o afines.

8.2 Experiencia Profesional

8.2.1 Experiencia General

- Mínimo 5 años de experiencia en áreas de desarrollo, de reducción de la pobreza, mejoramiento de capacidades, seguridad humana, o similar.

8.2.2 Experiencia Específica

- Al menos 03 experiencias conduciendo o ejecutando evaluaciones, investigaciones o revisiones de proyectos o programas de desarrollo.

- Deseable con experiencia en evaluación de resultados y uso de técnicas de evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Deseable con experiencia en programas, proyectos y/o evaluaciones, que incluyeron la incorporación del enfoque de género.
- Familiarización con organizaciones gubernamentales o cooperación internacional vinculadas con temas de desarrollo o seguridad humana.
- Integridad e independencia: El/la Consultor/a estará libre de conflictos de interés con el PCSH y agencias participantes del sistema de Naciones Unidas y contrapartes.

9. Forma de Pago

Los pagos se realizarán por productos, según el cronograma establecido en el numeral 6. El pago por cada producto presentado por el/la Consultor/a estará sujeto a la aprobación de la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD y del Comité Técnico del Programa Conjunto. En caso de existir alguna observación el Consultor/a dispondrá de un máximo de hasta 3 días útiles para levantar las observaciones encontradas. En este caso, el plazo para el pago, se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

10. Lugar del Servicio

Trujillo, Perú (tres distritos de la intervención: La Esperanza, El Porvenir y Florencia de Mora), y Lima (para las coordinaciones con la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD, Comité Técnico, entre otros).

11. Metodología de la Evaluación

Los datos aportados por la Evaluación Final deberán estar basados en información actualizada, creíble, confiable y útil. El/la consultor/a examinará todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación e implementación (por ej. Documento del Proyecto, informes, revisiones del presupuesto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el/la consultor/a considere útil para este examen basado en datos objetivos).

Se espera que el/la Consultor/a de la evaluación final, siga un enfoque colaborativo y participativo que garantice una relación estrecha con las contrapartes gubernamentales, la Oficina de País del PNUD, beneficiarios locales, y otros actores clave.

3La metodología deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- 1) **Revisión de documentos:** Todos los documentos serán entregados al consultor por la Oficina de País del PNUD y por la Coordinación del Proyecto.
- 2) **Entrevistas:** El/la Consultor/a llevará a cabo entrevistas con las siguientes instituciones y personas, como mínimo: el Coordinador del PCSH (Trujillo), la Oficial de Gobernabilidad del PNUD (Lima), Comité Técnico (Lima), autoridades locales (son 3 municipalidades en Trujillo), beneficiarios(as) de acuerdo a lo establecido en el PRODOC, representante del MININTER, entre otras que se coordinen.
- 3) **Visitas de campo:** se debe realizar visitas de campo a los tres distritos de la intervención.
- 4) **Entrevistas semi-estructuradas:** el/la Consultor/a podrá desarrollar una metodología para llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas para asegurar que todos los temas sean cubiertos. Discusiones en grupo (focus groups o talleres o entrevistas) con los beneficiarios del proyecto e involucrados. De manera particular, se atenderá el tema de seguridad humana con los beneficiarios del proyecto
- 5) **Cuestionarios:** encuestas o preguntas de evaluación que considere, como herramienta de recojo de información.

6) **Técnicas participativas y otro enfoque para recopilar y analizar datos, si es necesario:** la participación e involucramiento de las partes interesadas resulta vital para el éxito del Evaluación Final. Dicha implicación debe incluir entrevistas con aquellos agentes que tengan responsabilidades en el proyecto, entre los que están:

1. El/la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD
2. Comité Técnico del PCSH.
3. Autoridades Regionales y/o locales involucradas (3 municipios)
4. Representantes del MINITER
5. Otras personas que interactúan con el PCSH

12. Ética de la Evaluación

La Evaluación Final (EF) será realizada de conformidad con los principios definidos por el UNEG, en “Ethical Guidelines for Evaluation” (Directrices éticas para la evaluación), disponible en <http://www.unevaluation.org/document/detail/102> y describirá temas críticos que el/la Consultor/a deberá abordar en el diseño y ejecución de la evaluación, incluyendo la ética de la evaluación y los procedimientos para salvaguardar los derechos y la confidencialidad de las personas que suministren información; por ejemplo, medidas para asegurar que se cumplan los códigos legales de las áreas de competencia del Gobierno, tales como las disposiciones para recopilar y comunicar datos, especialmente los permisos necesarios para entrevistar y obtener información sobre niños y jóvenes; las disposiciones sobre almacenamiento y conservación en condiciones de seguridad de las informaciones recabadas, y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad.

ANEXO 1.1

ESQUEMA GUÍA DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La estructura del Informe Final de Evaluación del PCSH, deberá seguir como base, el siguiente Contenido:

1. Agradecimientos
2. Descargo de Responsabilidad
3. Listado de Acrónimos
4. Resumen Ejecutivo
 - 4.1 Antecedentes, objetivo y enfoque metodológico
 - a. El Programa Conjunto
 - b. Objetivos de la evaluación final
 - c. Metodología de la evaluación
 - 4.2 Descripción de la intervención
 - a. Descripción de la evolución de la estructura de la intervención
 - b. Descripción de la estructura de gobernanza del PCSH
 - 4.3 Niveles de análisis
 - a. Lecciones aprendidas
 - b. Conclusiones
 - i. Nivel de Diseño
 - ii. Nivel de Proceso
 - iii. Nivel de Resultados
 - 4.4 Recomendaciones
5. Introducción
 - 5.1 Descripción del PCSH
 - 5.2 Resultados esperados del PCSH
 - 5.3 Objetivos de la evaluación
 - 5.4 Objetivos específicos de la evaluación
6. Metodología
7. Descripción de Programa Conjunto
 - 7.1 Descripción de la estructura de Gobernanza del PCSH
 - 7.2 Procesos administrativos y modalidad de implementación.
8. Nivel de análisis: criterios de evaluación y teoría del PCSH
 - 8.1 Descripción de la evolución de la teoría del PCSH
 - 8.2 Análisis de relevancia: diseño del programa
 - a. Pertinencia del diseño
 - 8.3 Análisis de Eficiencia: Los procesos de implementación del programa
 - a. Proceso de Implementación y rediseño del PCSH
 - b. Articulación del PCSH y los ODS
 - c. Valor Agregado de las Agencias y su actuación conjunta

- d. Avance en la ejecución financiera
 - e. Nivel de eficiencia
 - f. Monitoreo y evaluación de los avances, logros y dificultades del PCSH
- 8.4 Análisis de Efectividad: Los resultados del programa
- a. Los desafíos para medir efectos y resultados en el PCSH
 - b. Resultados alcanzados por componente
 - c. Resultado 1: Proteger y empoderar a las personas vulnerables, particularmente a los adolescentes de las comunidades con alto índice de delincuencia, reduciendo la violencia relacionada a armas menores y promoviendo la coexistencia pacífica.
 - i. Resultado 1.1
 - d. Resultado 2: Abordar las necesidades interconectadas de educación, salud y actividades generadoras de ingresos, de los grupos vulnerables en las comunidades con alto índice de delincuencia
 - i. Resultado 2.1
 - e. Resultado 3: Reducir la vulnerabilidad de los adolescentes (especialmente mujeres adolescentes) a la amenaza s y otras formas de violencia de género
 - i. Resultado 3.1 ...
 - f. Efectos diferenciados: (género, raza, grupo étnico)
- 8.5 Análisis de Impacto
- 8.6 Análisis de Sostenibilidad
- a. La continuidad de los efectos en los proyectos
- 8.7 Análisis del impacto de las recomendaciones de la evaluación de medio término
9. Conclusiones
10. Lecciones aprendidas
11. Recomendaciones
12. Anexos
- 12.1 Anexo Documentos consultados
 - 12.2 Anexo Agenda de evaluación y listado de personas y asociaciones consultadas
 - 12.3 Anexo Matriz de evaluación del PCSH: preguntas de evaluación, niveles de análisis y criterios de evaluación
 - 12.4 Anexo Descripción de algunos instrumentos de evaluación implementados
 - 12.5 Anexo Metodología aplicada
 - 12.6 Anexo Matriz de valoración de logros
 - 12.7 Anexo Análisis del impacto de las recomendaciones de la evaluación de medio término y de seguimiento de logro de los resultados
 - 12.8 Anexo Presentación en la reunión de validación de la misión de campo.

CRITERIOS Y PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA EVALUACIÓN

Pertinencia

- a. ¿El problema abordado por el proyecto y las hipótesis aplicadas han sido planteadas de manera adecuada? Examine el efecto de cualquier hipótesis incorrecta o de cambios en el contexto sobre el logro de los resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto.
- b. ¿Fueron pertinentes la estrategia y los enfoques de intervención del proyecto?
- c. ¿Se recogen en el proyecto las prioridades del país?
- d. ¿El proyecto cuenta con apropiación nacional? ¿Estuvo el concepto del proyecto alineado con las prioridades de desarrollo del sector nacional y los planes para el país?
- e. ¿Se tuvo en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto la perspectiva de quienes se verían afectados por las decisiones relacionadas con el proyecto, de quienes podrían influir sobre sus resultados y de quienes podrían aportar información u otros recursos durante los procesos de diseño del proyecto?
- f. ¿Son los objetivos y resultados del proyecto o sus componentes claros, prácticos y factibles de realizar durante el tiempo estipulado para su ejecución?
- g. ¿Los indicadores y metas del Marco de Resultados del proyecto, cumplen los criterios “SMART” (abreviatura en inglés de Específicos, Cuantificables, Conseguidos, Relevantes y Sujetos a plazos)?
- h. ¿Los mecanismos empleados por la Dirección/Coordinación del proyecto para informar de los cambios en la gestión adaptativa y comunicarlos al Comité Directivo del Proyecto han sido acertados?
- i. ¿Se documenta y comparte las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa con los socios clave? ¿En qué grado están siendo internalizadas por éstos?
- j. ¿Se incorporaron adecuadamente al diseño del proyecto las lecciones aprendidas en otros proyectos relevantes?
- k. ¿Se tocaron las cuestiones de género y generacional relevantes en el diseño del proyecto?
- l. ¿Ofrecen las herramientas de seguimiento y evaluación del proyecto la información necesaria? ¿Involucran a socios clave? ¿Están alineadas con los sistemas nacionales o incorporados a ellos?

Eficacia

- a. El progreso del proyecto hasta el momento, ¿ha generado efectos de desarrollo beneficiosos o podría catalizarlos en el futuro (por ejemplo, en términos de generación de ingresos, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, mejoras en la gobernabilidad, trabajo con jóvenes y adolescentes, etc.) de manera que puedan proponerse como buenas prácticas?
- b. ¿Se ha gestionado de manera eficaz el proyecto tal y como se recoge en el Documento del Proyecto? ¿Se han realizado cambios? ¿Son efectivos? ¿Están claras las responsabilidades y la cadena de mando? ¿Se tomaron las decisiones de forma transparente y en el momento adecuado? ¿Qué recomendaciones de mejora daría?
- c. ¿Ha sido eficaz la participación de las entidades que integran el Comité Directivo o Junta del Proyecto?
- d. ¿Se han dado demoras en la puesta en marcha e implementación del proyecto?, identificar sus causas y examinar si ya se han resuelto.
- e. ¿Están los procesos de planificación del trabajo basados en los resultados?
- f. ¿Contó el proyecto con controles financieros adecuados, incluyendo una apropiada información y planificación, que permitan a la Coordinación tomar decisiones informadas relativas al presupuesto y que faciliten un flujo de fondos en tiempo y plazos adecuados?

- g. ¿Hay logros adicionales que el proyecto ha conseguido que permiten apoyar la sostenibilidad de resultados?
- h. Respecto a la comunicación interna del proyecto con las partes interesadas: ¿la comunicación ha sido regular y efectiva? ¿Hay partes interesadas importantes que se quedan fuera de los canales de comunicación? ¿Existen mecanismos de retroalimentación cuando se recibe la comunicación? ¿Contribuye la comunicación con las partes interesadas a que estas últimas tengan una mayor concienciación respecto a los resultados y actividades del proyecto, y a un mayor compromiso en la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del mismo?
- i. ¿Se han establecido canales de comunicación adecuados para expresar el progreso del proyecto y el impacto público deseado (por ejemplo, ¿hay presencia en la Web?)? ¿Llevó a cabo el proyecto campañas de comunicación y sensibilización pública adecuadas?
- j. ¿Las herramientas de seguimiento y evaluación son suficientes? ¿Se requieren herramientas adicionales? ¿Cómo pueden hacerse más participativas e inclusivas?
- k. ¿Ha desarrollado y forjado el proyecto las alianzas adecuadas, tanto con las partes interesadas directas como con otros agentes tangenciales?
- l. ¿Cómo percibe la población y principales stakeholders los enfoques, logros, implementación y estrategia del proyecto?
- m. ¿Existen áreas importantes del proyecto que requieren atención, recomendar aspectos para su mejora?
- n. ¿Qué barreras encuentra para el proyecto hasta su finalización que puedan afectar el logro de los objetivos?

Eficiencia

- a. ¿Se ha garantizado la calidad de la ejecución por parte del organismo implementador/socio(s) en la Ejecución y áreas de mejora recomendadas.
- b. ¿Se ha garantizado la calidad del apoyo proporcionado por el PNUD? ¿Qué áreas de mejora recomendaría?
- c. ¿En qué medida los productos o la asistencia de las agencias implementadoras han contribuido a los efectos?
- d. ¿Cómo ha sido la gestión financiera del proyecto? Con especial referencia a la rentabilidad de las intervenciones.
- e. ¿Cuáles han sido los cambios producidos en las asignaciones de fondos como resultado de revisiones presupuestarias. ¿Dichas revisiones han sido apropiadas y relevantes?
- f. ¿Las herramientas de seguimiento y evaluación usan la información existente? ¿Son eficientes? ¿Son rentables?
- g. ¿Se asignan recursos suficientes para el seguimiento y evaluación? ¿Se usan estos recursos eficientemente?

Impacto

- a. ¿Qué cambios se han identificado en relación a la línea de base planteada?
- b. ¿Cuáles son los principales cambios producidos entre las instituciones involucradas en el PC?
- c. ¿Es posible identificar cambios en relación a la interacción entre los diversos actores involucrados en el proyecto? ¿Se identifican nuevos espacios de interacción? ¿Qué resultados se han generado?
- d. Al final del proyecto, ¿qué mejoras se han dado en favor de los grupos identificados como beneficiarios del proyecto?
- e. ¿Cuáles son los principales cambios que pueden identificarse entre los beneficiarios del proyecto?

Sostenibilidad

- a. ¿Los riesgos identificados y reportados en los Informes Anuales y los módulos de seguimiento de las diversas agencias son los más importantes? ¿Son adecuadas y están actualizadas las valoraciones de riesgo? Explicar por qué.
- b. ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de propiedad e implicación de las partes interesadas (incluyendo el de los gobiernos y otras partes interesadas) sea insuficiente para sostener los resultados/beneficios del proyecto?
- c. ¿Presentan los marcos legales, las políticas, las estructuras y los procesos de gobernabilidad riesgos que puedan poner en peligro la continuidad de los beneficios del proyecto? Al evaluar este parámetro, es preciso

- tener en cuenta también si están instalados los sistemas/mecanismos requeridos para la rendición de cuentas, la transparencia y los conocimientos técnicos.
- d. ¿Hay algún riesgo medioambiental que pueda poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Qué relación tienen los resultados propuestos con la vulnerabilidad de la población ante fenómenos climáticos? ¿Qué relación tiene la sostenibilidad de los logros con las afectaciones sufridas por el Fenómeno de El Niño?
 - e. ¿Son conscientes las diversas partes interesadas clave de que les interesa que los beneficios del proyecto sigan fluyendo? ¿Tienen el público y/o las partes interesadas un nivel de concienciación suficiente para apoyar los objetivos a largo plazo del proyecto?
 - f. ¿Documenta el/la consultor/a las lecciones aprendidas de manera continuada? ¿Se comparten/transfieren a los agentes adecuados que estén en posición de aplicarlas y, potencialmente, reproducirlas y/o expandirlas en el futuro?
 - g. ¿Se han generado nuevas alianzas con otras intervenciones que no estaban previstas al inicio del proyecto?
 - h. ¿Apoyan los gobiernos locales y nacionales los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que contribuya a una ejecución eficiente y efectiva del mismo?
 - i. ¿Hasta qué punto ha contribuido la implicación y la sensibilización pública en el progreso realizado hacia el logro de los objetivos del proyecto?

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Augusto Pérez Aranibar 750
Magdalena del Mar

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-341/2017 “Especialista para realizar la evaluación final del Programa Conjunto de Seguridad Humana: Fortaleciendo La Seguridad Humana y la Resiliencia de la Comunidad, mediante el Impulso de la Coexistencia Pacífica en el Perú”, a realizarse en el marco del Proyecto 00081486 – Programa Conjunto sobre Seguridad Humana:

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- c) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- d) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- e) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- f) Esta oferta será válida por un período total de _____ días *[mínimo 90 días]* después de la fecha límite de presentación;

g) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*

h) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

i) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- j) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- k) *Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:* Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

- l) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV y/o Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total “todo incluido” de acuerdo al formulario correspondiente.

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. **Desglose de costos por Componentes:**

I. Costos de Personal	Cantidad	P.Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Pasajes			
Viáticos			
Otros (favor especificar)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

B. **Desglose de costos por Entregables *:**

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto (S/.)
Primer producto	20%	
Segundo producto	30%	
Tercer producto	50%	
Total	100%	

**Bases para los tramos de pago*

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 3

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES**

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 201__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha

propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato.

El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD.

Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier

compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo.

El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.